

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

14468 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la aprobación de una oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2016*

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, determina en el título III (De los gastos de personal) la regulación de la oferta de empleo e introduce como novedad respecto a los presupuestos de 2015 que, con determinados límites y requisitos, se procederá a incorporar nuevo personal al sector público. Así, en el artículo 20 (Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal), se establece una tasa de reposición del 100 por cien para los funcionarios de los cuerpos y escalas de personal de administración y servicios de universidades.

El artículo 20.Uno, de la Ley 48/2015 mencionada indica que la validez de la autorización de las correspondientes convocatorias de plazas de los cuerpos de personal de las Universidades por parte de la Administración Pública de la que dependan estará condicionada al hecho de que las plazas resultado de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en una oferta de empleo público. Esta oferta de empleo público, de conformidad con lo establecido por el segundo apartado del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, será aprobada por el órgano de gobierno pertinente de la Administración Pública y se publicará en el diario oficial correspondiente.

La oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2016 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del TREBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el TREBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

Por otra parte, hay que constatar que el cómputo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears y calculada en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario de 2015 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, tal como determina el artículo 20.Uno.2.J) de la mencionada Ley 48/2015, es de ocho plazas.

A la vista de todo lo indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y en espera del informe pertinente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2016, aprobó la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2016.

El día 19 de diciembre de 2016 la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas, emitió informe relativo a la oferta de ocupación realizada por la Universidad de las Illes Balears.

Por tanto, una vez emitido el informe pertinente por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica a continuación.

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 del TREBEP, y del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2016.

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2016 es el siguiente:

Subgrupo	Total plazas
A2	3
C1	1
C2	4





Tercero. Procesos selectivos

Las bases específicas que regulan los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 del TREBEP.

Palma, 21 de diciembre de 2016

El Rector,
Llorenç Huguet

